



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **28 MAYO 2026**

2026-5-1-0006639

VISTO: la realización de la Reunión del Consejo Ministerial de la OCDE, de la 18ª edición del Foro Económico Internacional América Latina y el Caribe y de la 9ª reunión del Comité de Implementación 4P de la OCDE que se celebrarán entre los días 2 y 5 de junio de 2026 del año corriente, en la ciudad en la ciudad de París, República Francesa;

CONSIDERANDO: I) que se estima conveniente la concurrencia en representación de nuestro país del Sr. Ministro de Economía y Finanzas, Ec. Gabriel Oddone, para asistir a las mencionadas reuniones;

II) que el importe diario del viático a la ciudad de París incrementado en un 40% es de U\$S 610,40 (dólares estadounidenses seiscientos diez con 40/100);

III) que haciendo uso de su licencia personal, el concurrente modifica su itinerario de regreso hasta el día 7 de junio de 2026, liquidándose los viáticos correspondientes a los días en que se lo designa en misión oficial únicamente;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, referida. Por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1º de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

NV/GG

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Designase en Misión Oficial al Sr. Ministro de Economía y Finanzas, Ec. Gabriel Oddone, a la ciudad de París, República Francesa, entre los días 31 de mayo y 5 de junio de 2026, para asistir a la Reunión del Consejo Ministerial de la OCDE, a la 18ª edición del Foro Económico Internacional América Latina y el Caribe y a la 9ª reunión del Comité de Implementación 4P de la OCDE.


2º) Líquidarse los viáticos en dólares estadounidenses por el 10% (diez por ciento) de 1 (un) día (31/05), más el 85% (ochenta y cinco por ciento) de 1 (un) día (01/06), más el 100% (cien por ciento) de 3 (tres) días (02/06, 03/06 y 04/06), más el 40% (cuarenta por ciento) de 1 (un) día (05/06), para la ciudad de París, que ascienden en total a U\$S 2.655,24 (dólares estadounidenses dos mil seiscientos cincuenta y cinco con 24/100) los que se abonarán según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.

3º) El costo del transporte aéreo por el trayecto Montevideo- París - Montevideo no podrá superar los U\$S 10.305,15 (dólares estadounidenses diez mil trescientos cinco con 15/100), monto que surge al incrementar el costo del pasaje de U\$S 8.961,00 (dólares estadounidenses ocho mil novecientos sesenta y uno) en un 15% (quince por ciento), por posibles variaciones al momento de su emisión.

4º) Los gastos ocasionados referidos serán atendidos con cargo a los Objetos del Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales", Programa 488 "Administración Financiera" de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

5º) Comuníquese al Departamento de Gestión de Personal, sector Registro y Control.

6º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República